



BASES ACTIVIDADES MUNICIPALES

BIENVENIDA PRIMAVERA 2025 - RAMADA DESFILE FIESTAS PATRIAS

La Ilustre Municipalidad de Navidad a través de la Dirección de Desarrollo Económico (DIDEC), difunde convocatoria dirigida a emprendedores y organizaciones que deseen acceder a un stand en las siguientes actividades Municipales:

- Bienvenida Primavera 2025
- Ramada Desfile de Fiestas Patrias 2025

OBJETIVO GENERAL

Con el desarrollo de cada una de estas actividades se espera crear un espacio abierto al público, donde se pueda dar a conocer toda la oferta de productos y servicios identitarios que posee la comuna, formando vínculos entre visitantes, turistas y la comunidad local, fomentando el desarrollo productivo y turístico comunal.

1. CONVOCATORIA

La Municipalidad de Navidad, a través de la Dirección de Desarrollo Económico (DIDEC), convoca a emprendedores/as y organizaciones sin fines de lucro, tales como juntas de vecinos, cursos de colegios y liceos, organizaciones deportivas, interesados/as en participar del proceso de selección de expositores para los siguientes eventos:

- Bienvenida Primavera: 12 de septiembre 2025.
Horario de Actividad: desde las 15:00 hrs hasta las 11:00 hrs.
- Ramada Desfile Fiestas Patrias: 17 de septiembre del 2025
Horario de Actividad: desde las 10:00 hrs hasta las 18:00 hrs

Se informará si existe modificación de la fecha, en caso de que sea declarado el día 17 de septiembre feriado.

1.1 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

1. Bienvenida Primavera 2025.

Este evento tiene la finalidad de celebrar el inicio de la primavera con una jornada recreativa, cultural y comunitaria que promueva el envejecimiento activo, el bienestar emocional y la participación social de las personas mayores de la comuna de Navidad.

2. Ramada Desfile Fiestas Patrias.

En el contexto de fiestas patrias, se realiza una ramada, donde se podrán vender todo tipo de gastronomía típica chilena y artesanía local, lo anterior, bajo la perspectiva de la celebración de fiestas patrias. La finalidad de este evento es crear un espacio abierto al público donde se puedan celebrar las tradiciones chilenas.

2. ¿QUIENES PUEDEN PARTICIPAR?

Pueden participar del proceso de postulación emprendedores y organizaciones sin fines de lucro que estén vinculadas con actividades productivas de servicios y productos asociados a preparaciones gastronómicas típicas del territorio con insumos locales como: hortalizas, legumbres, cereales, huevos, conservas, miel; carne ovina, vacuno y avícola; productos marinos y de ríos como peces, algas, etc. Artesanía local (elaboración propia en: lana, madera, greda, souvenir, manualidades, bisutería, cosmética natural, etc.), productores locales, servicios turísticos, viñedos y cervecerías, servicios de entretención (pintas caritas, juegos inflables, chinchineros, entre otros)

Para el caso de las postulaciones de organizaciones sin fines de lucro, como cursos de colegios y liceos, organizaciones deportivas, juntas de vecinos, entre otros, deberán adjuntar el anexo n°7, el cual debe contener información con respecto a la finalidad de la recaudación de fondos.

En esta ocasión también podrán postular Food Truck siempre y cuando contengan descarga autónoma de aguas grises y generador propio para abastecerse de energía.

Los postulantes deben contar con dirección particular dentro de la Comuna de Navidad, a excepción de invitados especiales y de postulaciones de rubros que no son desarrollados en nuestra comuna y que sean admisibles según bases.

Cabe destacar que **no se permitirán postulaciones vinculadas al comercio de reventa**, como por ejemplo productos plásticos, aluminio, ropa industrial, productos alimenticios como confites procesados, entre otros.

Invitados especiales: La entidad organizadora podrá invitar empresas vinculadas a las áreas productivas mencionadas, quienes se presentarán en el evento y se les exigirán las mismas condiciones o requisitos que a los demás.

IMPORTANTE:

Para las actividades mencionadas, en esta ocasión, no se permitirán postulaciones de empresas que posean locales comerciales establecidos en la comuna.

2.1 CATEGORIAS DE POSTULACIÓN

Con respecto a las actividades descritas en el punto 1.1, se expondrán categorías de postulación, en conformidad a los eventos a postular. Dicho lo anterior, se describen las categorías de postulación:

- **Patio Gastronómico:**

El patio gastronómico está pensado para toda aquella postulación de venta de alimentos como: platos típicos, papas fritas, completos, empanadas, pasteles dulces, sushi, mote con huesillos, entre otros.

Se debe tener en cuenta que en este patio no se aceptarán parrillas a carbón ni artefactos eléctricos de alto consumo, solo se aceptarán cocinas a gas y hornos a gas. **NO PODRÁN** instalarse hervidores, hornos ni freidoras eléctricas.

Otro punto para tener en cuenta es que cada postulante solo podrá seleccionar **DOS TIPOS DE PRODUCTOS A VENDER**, donde, además, solo se permitirá la conexión de dos artefactos eléctricos en simultaneo.

Por último, a los postulantes de este patio se le solicitara llevar sus propios implementos, para la instalación del stand, incluyendo: mesa(s), silla(s) y mantel negro.

- **Patio de Parrillas:**

En el patio de parrillas, se podrán colocar solo personas que vendan diferentes tipos de preparaciones con carne, tales como: anticuchos, choripán, empanadas, entre otros.

Con respecto a la instalación eléctrica, en este patio solo se permitirá la conexión de **UN ARTEFACTO ELÉCTRICO**, congeladora o similar para mantener la cadena del frío de los productos. En definitiva, en este patio NO se aceptarán hervidores, hornos eléctricos, ni parrillas eléctricas.

Por último, a los postulantes de este patio se le solicitara llevar sus propios implementos para la instalación del stand, incluyendo: toldo azul, mesa(s), silla(s) y mantel negro para la exhibición de los productos.

- **Sector de Artesanía:**

En el sector de artesanía podrán postular todo tipo de artesanos/as que elaboren sus productos a mano, estos pueden ser trabajos en: madera, lana, cerámica, bordados, macramé, bisutería, orfebrería, entre otros.

Por último, a los postulantes de este patio se les solicitara llevar sus propios implementos para la instalación del stand, incluyendo: toldo azul, mesa(s), silla(s) y mantel negro para la exhibición de los productos.

- **Servicios de Entretención u otros:**

Para el caso de los servicios de entretención, los postulantes podrán ofrecer servicios tales como: pintas caritas, pescas milagrosas, entre otros.

Para la postulación se deberá generar una propuesta, que debe ser desarrollada en el anexo n°6.

A los postulantes de este patio, se les solicitara llevar sus propios implementos para instalación del stand, incluyendo: toldo azul, mesa(s), silla(s) y mantel negro para la exhibición de los productos.

IMPORTANTE:

Se debe tener en cuenta que estas bases están dirigidas a dos actividades distintas, donde cada postulante deberá seleccionar sus opciones, donde 1 es la primera opción y 2 es la última opción priorizada.

Cada postulante solo podrá ser parte DE UNA DE LAS DOS ACTIVIDADES, con el objetivo de beneficiar a una mayor cantidad de emprendedores/as. Todas las actividades serán realizadas en la Plaza General Bonilla y en el Parque El Maitén, en la comuna de Navidad.

3. ¿CÓMO POSTULAR?

Los interesados en participar deben ingresar su postulación con toda la documentación solicitada en el punto 4.1 según corresponda, en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Económico, ubicadas en la calle Carlos Ibáñez del Campo, Ex escuela de Matanzas o en la Oficina de Partes ubicada en la Plaza General Bonilla, Navidad.

Para ello, deberán llenar el formulario que se presenta al final de estas bases, el cual podrá obtenerse en la página www.muninavidad.cl.

Las consultas se podrán realizar de manera presencial o telefónica, de lunes a viernes desde las 09:00 hrs hasta las 17:00 hrs. en oficinas de DIDEC y al fono 961871081, además se podrán hacer consultas al correo electrónico programa.emprendimiento@muninavidad.cl.

LAS POSTULACIONES SOLO SE RECIBIRÁN DE FORMA FÍSICA en Oficinas DIDEC y en Oficina de partes en los horarios establecidos en el inciso anterior.



Fecha de apertura de postulación: jueves 21 de agosto del 2025.

Fecha de término de postulación: martes 02 de septiembre del 2025 hasta las 17.00hrs.

IMPORTANTE: No se recibirán postulaciones físicas posterior a la fecha y horario establecido en las bases.

4. DOCUMENTOS DE ADMISIBILIDAD

La ficha de postulación deberá incluir los siguientes antecedentes:

a) Formulario de Postulación: Anexo N°1

b) Antecedentes del Rubro (según corresponda)

Anexo N°2: Gastronomía: Patio gastronómico y patio de parrillas.

Anexo N°3: Artesanía.

En el caso de postulaciones de artesanía, la postulación debe ser complementada con fotografías de los productos a comercializar.

c) Presentación de Stand: Anexo N°4.

Descripción de la presentación del stand, considerando a su vez, todos los elementos que se utilizaran para ambientación del stand.

d) Anexo N°5, propuesta de food truck.

e) Anexo N°6, solo para servicios de entretención.

f) Anexo N°7, solo para organizaciones sin fines de lucro, cursos de colegios y liceos, entre otros.

g) Registro Social de Hogares, todos los postulantes deben adjuntar su RSH. Certificado de Vigencia, para el caso de organizaciones funcionales.

h) Resolución Sanitaria, si aplica.

IMPORTANTE:

SE LES EXIGIRÁ A TODOS LOS PUESTOS GASTRONÓMICOS UN EXTINTOR DE 5 KILOS a 10 KILOS, CLASE ABC EN EL STAND COMO MEDIDA DE SEGURIDAD.

5) EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES

En esta etapa, las y los emprendedores/as y organizaciones sin fines de lucro cuyas inscripciones fueron declaradas admisibles, serán contactadas/os para validar la postulación y comprobar la veracidad de la información entregada, donde, además, se solicitará detallar su posible participación en el evento a realizar. A partir de la información solicitada, la comisión organizadora realizará una evaluación sobre la cual se seleccionará a aquellas personas u organizaciones mejor evaluadas, para participar como expositores/as.

6) SELECCIÓN

La etapa de selección se basa en la evaluación de los antecedentes presentados, donde se definirán cuantitativamente las características de aquellos postulantes admisibles.

Los ÍTEM por considerar serán los siguientes:

- Productos a vender con identidad local.
- Participación en actividades anteriores.
- Presentación de stand.
- Postulación como persona Natural u Organización sin fines de lucro.
- En caso de que exista un empate técnico de puntuación, se tomará en consideración los siguientes puntos de desempate: Menor porcentaje en el Registro Social de Hogares.

7) CRITERIOS DE EVALUACIÓN

GASTRONOMÍA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJES	
Identidad Local 40% Productos con Identidad Local Gastronomía Local, preparaciones gastronómicas típicas del territorio con insumos locales como: hortalizas, legumbres, cereales, huevos, conservas, miel, masas dulces y saladas; carnes de ovino, bovino, aves; productos marinos y de ríos como algas, peces, moluscos, etc.	Identidad Local	Puntaje
	Al menos un elemento indica identidad local del producto o servicio.	5%
	Contempla entre 1 a 3 elementos con identidad local en el producto o servicio.	20%
	El total del productos o servicios es con identidad local.	40%

<p>Presentación del Stand 20%</p> <p>No se permitirá el uso de carteles de cartón, imágenes impresas o cartulina para publicitar productos o servicios a vender.</p> <p>Solo se aceptarán carteles reutilizables de pintura negra o pizarras de tiza con atriles, o tipo paloma.</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="662 336 1114 389">Presentación del Stand</th> <th data-bbox="1123 336 1342 389">Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="662 397 1114 592">No describe claramente la presentación del stand. No detalla la utilización de equipos, maquinarias, mobiliario y formato para dar a conocer productos.</td> <td data-bbox="1123 397 1342 592">0%</td> </tr> <tr> <td data-bbox="662 600 1114 660">Se describe parcialmente la presentación del stand.</td> <td data-bbox="1123 600 1342 660">10%</td> </tr> <tr> <td data-bbox="662 668 1114 844">Se describe clara y detalladamente la utilización de equipos y maquinarias, así como también el mobiliario y formato para dar a conocer productos.</td> <td data-bbox="1123 668 1342 844">20%</td> </tr> </tbody> </table>	Presentación del Stand	Puntaje	No describe claramente la presentación del stand. No detalla la utilización de equipos, maquinarias, mobiliario y formato para dar a conocer productos.	0%	Se describe parcialmente la presentación del stand.	10%	Se describe clara y detalladamente la utilización de equipos y maquinarias, así como también el mobiliario y formato para dar a conocer productos.	20%
Presentación del Stand	Puntaje								
No describe claramente la presentación del stand. No detalla la utilización de equipos, maquinarias, mobiliario y formato para dar a conocer productos.	0%								
Se describe parcialmente la presentación del stand.	10%								
Se describe clara y detalladamente la utilización de equipos y maquinarias, así como también el mobiliario y formato para dar a conocer productos.	20%								
<p>Participación como expositores en actividades anteriores durante el año 2024. 15%</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="662 942 1023 1002">Presentación de Productos</th> <th data-bbox="1032 942 1278 1002">Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="662 1010 1023 1115">Participación en 2 o más actividades durante el año 2024.</td> <td data-bbox="1032 1010 1278 1115">0 %</td> </tr> <tr> <td data-bbox="662 1123 1023 1229">Participó en solo una de las actividades durante el año 2024.</td> <td data-bbox="1032 1123 1278 1229">10%</td> </tr> <tr> <td data-bbox="662 1237 1023 1323">No ha participado en actividades durante el 2024.</td> <td data-bbox="1032 1237 1278 1323">15%</td> </tr> </tbody> </table>	Presentación de Productos	Puntaje	Participación en 2 o más actividades durante el año 2024.	0 %	Participó en solo una de las actividades durante el año 2024.	10%	No ha participado en actividades durante el 2024.	15%
Presentación de Productos	Puntaje								
Participación en 2 o más actividades durante el año 2024.	0 %								
Participó en solo una de las actividades durante el año 2024.	10%								
No ha participado en actividades durante el 2024.	15%								
<p>Postulación como persona Natural u Organización sin fines de lucro, tales como Cursos, clubes deportivos, juntas de vecinos, entre otros. 25%</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="662 1408 1018 1442">Postulación</th> <th data-bbox="1027 1408 1262 1442">Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="662 1450 1018 1484">Persona Natural</td> <td data-bbox="1027 1450 1262 1484">10%</td> </tr> <tr> <td data-bbox="662 1492 1018 1547">Organización sin fines de lucro</td> <td data-bbox="1027 1492 1262 1547">25%</td> </tr> </tbody> </table>	Postulación	Puntaje	Persona Natural	10%	Organización sin fines de lucro	25%		
Postulación	Puntaje								
Persona Natural	10%								
Organización sin fines de lucro	25%								

ARTESANÍA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE %	
<p>Identidad Local 40%</p> <p>Productos con Identidad Local</p> <p>Artesanos/as y expositores/as, elaboración de productos hechos a mano en: lana, madera, macramé, telas.</p> <p>Souvenir, manualidades, bisutería, cosmética natural, plantas, etc.</p> <p>Se considera identidad local todas aquellas características del territorio, como el paisaje, la flora y la fauna. También las costumbres y tradiciones.</p>	Identidad Local	Puntaje
	Ningún producto tiene identidad local.	0%
	Contempla 1 a 2 productos con identidad local.	20%
	El total de los productos tiene identidad local.	40%
<p>Presentación del Stand 15%</p> <p>No se permitirá el uso de carteles de cartón, imágenes impresas o cartulina para publicitar productos o servicios a vender.</p> <p>Solo se aceptarán carteles reutilizables de pintura negra, pizarras de tiza con atriles o tipo paloma.</p>	Presentación del Stand	Puntaje
	No describe claramente la presentación del stand. No detalla la utilización de equipos, maquinarias, mobiliario y formato para dar a conocer productos.	0%
	Se describe parcialmente la presentación del stand.	10%
	Se describe clara y detalladamente la utilización de equipos y maquinarias, así como también el mobiliario y formato para dar a conocer productos.	15%

<p>Presentación de productos o servicio 15%</p> <p>El postulante debe describir la presentación de los productos o servicios y el envoltorio en que se entregara al cliente.</p>	<p>Presentación de Productos</p>		Puntaje
	<p>Artesanía, productos sin etiqueta y/o logotipo. Envoltorios de un solo uso. Productos de reventa Sin formalización</p>	0%	
	<p>Artesanía, productos con etiqueta y/o logotipo. Envoltorios reutilizables. Productos hechos a mano.</p>	15%	
<p>Participación como expositores en actividades anteriores durante el año 2024. 15%</p>	<p>Presentación de Productos</p>		Puntaje
	<p>Participación en 2 o más actividades.</p>	0 %	
	<p>Participo en solo una de las actividades.</p>	10%	
	<p>No ha participado nunca de las actividades.</p>	15%	
<p>Postulación como persona Natural u Organización sin fines de lucro, tales como Cursos, clubes deportivos, juntas de vecinos, entre otros. 15%</p>	<p>Postulación</p>		Puntaje
	<p>Persona Natural</p>	10%	
	<p>Organización sin fines de lucro</p>	15%	

8) CONSIDERACIONES GENERALES

Una vez seleccionados los participantes deberán cumplir con:

- 1.- Respetar la ubicación que los organizadores designen, la que solo podrá ser cambiada con la autorización del personal a cargo de la organización y por razones debidamente justificadas, siempre y cuando no afecte la organización general.
- 2.- Exponer exclusivamente los productos que haya inscrito en la ficha de inscripción y que haya sido aprobado por la comisión. Cualquier cambio deberá ser presentado por escrito y aprobado previamente por la Comisión Organizadora.
- 3.- Mantener limpio el lugar en donde se desarrolla la muestra y ser responsable de los materiales entregados bajo su cuidado y supervisión.
- 4.- Mantener una actitud amable y respetuosa con los asistentes y organizadores.
- 5.- Instalarse en su respectiva ubicación respetando el horario de funcionamiento del evento.
- 6.- No tendrán derecho a instalación, aquellos expositores que no hayan sido seleccionados por la presente comisión.
- 7.- Todos los expositores deberán colaborar con el reciclaje mientras dure el evento y los del área gastronómica deberán obligatoriamente contar con sus propios receptáculos con tapa. Cada locatario deberá disponer de un contenedor para acopio de basura en general, cada contenedor con sus respectivas bolsas de basura, siendo responsabilidad del locatario trasladar la bolsa una vez llena a los contenedores más grandes que estarán dispuestos para ello en el recinto.

En base a lo establecido en la ley 21.368, la cual prohíbe los plásticos de un solo uso, los emprendedores que ofrecen alimentos y bebidas, deben incorporar medidas que impliquen el NO uso de plásticos de un solo uso y el reciclaje de la mayor cantidad de elementos. Para lo anterior se deberá considerar lo siguiente:

- No uso de bombillas plásticas o en su defecto, reutilizables.
- Utilización de vasos Reutilizables.
- No uso de cubiertos plásticos, ni revolvedores, solo reutilizables.
- Reciclaje de aceite comestible usado.
- La ley n° 21.100, prohíbe la entrega de bolsas plásticas en el comercio en todo el territorio nacional, por lo que no se podrán entregar productos en bolsas plásticas (tipo camiseta), deberá buscarse una alternativa como bolsas de papel o compostables.

Cada puesto, tanto de alimentos, bebidas, artesanía, productos locales, entre otros, deberán responsabilizarse por sus residuos, tanto reciclables como no reciclables, depositando estos últimos en bolsas de basura, y a su vez intentando disminuir los residuos que pueden resultar de su emprendimiento.

- 8.- Mantener una ordenada y atractiva presentación de sus productos o servicios, durante todo el evento, respetando los horarios informados de apertura y cierre.
- 9.- Medidas de Seguridad para puestos gastronómicos. Obligatorio, tener en el puesto un extintor de 5 a 10 kilos.
- 10.- Pago de Derechos: El costo por la instalación de puestos es lo establecido en la vigente ordenanza de Derecho, Concesiones y Servicios, el comprobante debe permanecer en su puesto y presentarlo cada vez que sea solicitado.

Sera obligación de cada locatario cumplir con las normativas sanitarias que establece la ley.

De la misma manera, será **responsabilidad exclusiva de locatario el cumplimiento de las normas tributarias**, especialmente en lo que respecta al pago de impuestos, ya sea a través de la iniciación de actividades o a través de la **tasación esporádica**.

Las personas con iniciación de actividades deben tener informado el traslado de la actividad comercial para la emisión de boletas en el evento.

El documento tributario debe estar presente en el puesto durante toda la actividad.

11.- Entrega de ubicación de los puestos: La ubicación será entregada por la Dirección de Desarrollo Económico de acuerdo con el rubro y a los productos a vender. Dicha ubicación será informada a los seleccionados en la reunión informativa.

12.- Implementación de puestos: La Municipalidad proveerá a cada locatario un espacio para la instalación del puesto y conexión a electricidad. **Cada puesto no podrá conectar más de dos artefactos eléctricos simultáneamente, lo anterior, para evitar la sobrecarga del sistema.**

Por último, no se permitirá la utilización de cartulinas, cartones u otros para dar a conocer productos y precios, asimismo, la forma en que deberán presentarse los listados de productos y precios será a través de pizarras con tiza y/o atriles de maderas.

13.- Manipulación de alimentos: La manipulación debe ser realizada con todas las medidas sanitarias establecidas por las autoridades sanitarias (uso permanente de mascarillas, lavado frecuente de manos, etc.). Se deberá mantener aseado y ordenado el puesto de manera permanente.

14.- Multas por daño: Se aplicarán multas correspondientes, según ordenanzas municipales.

15.- Resolución sanitaria, es responsabilidad de cada expositor, tomar las medidas necesarias para mantener los productos en adecuada conservación: refrigeración, buen estado de los alimentos, tener a mano boletas y/o facturas de donde se compraron productos, etc.

16.- Prohibición de arrendar o ceder puestos: Se prohíbe arrendar o ceder a cualquier título el espacio adjudicado. Solo podrá ser utilizado por la persona natural o jurídica adjudicada. De no respetar esta cláusula, se expone a sanción de acuerdo con ordenanza municipal vigente.

17.- La Municipalidad podrá clausurar cualquier stand que haya infringido las normas y condiciones establecidas en las presentes bases. Como también, se reserva el derecho de modificar horarios, distribución de los stands y la utilización de material audio visual obtenido durante la realización de este, sin obligación indemnizatoria alguna.

18.- El no cumplimiento de los puntos mencionados anteriormente, conllevará la pérdida de posibilidades futuras de participar en los eventos que realice la Municipalidad de Navidad.



PAULINA ANDREA NAVARRO ROJAS
DIRECTORA DIRECCIÓN DESARROLLO ECONÓMICO

Anexo N°1: FORMULARIO DE POSTULACIÓN

NOMBRE POSTULANTE:	
RUT POSTULANTE:	
AGRUPACION, SINDICATO O COOPERATIVA (Especifique siempre y cuando postule a nombre de alguna agrupación, sindicato o cooperativa)	
LOCALIDAD:	
TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
INICIO DE ACTIVIDADES	SI _____ NO _____
PATENTE MUNICIPAL	SI _____ NO _____
RESOLUCIÓN SANITARIA *Adjuntar documentación	SI _____ NO _____
ACTIVIDAD A POSTULAR: (MARCAR DE 1 AL 2 EN ORDEN DE PRIORIDAD)	1.- Bienvenida Primavera _____ 2.- Ramada Desfile de Fiestas Patrias _____
RUBRO A POSTULAR	1.- Artesanía _____ 2.- Patio Gastronómico _____ 3.- Patio Parrillas _____ 4.- Food Truck _____ 5.- Juegos de Entretención _____
PRODUCTOS A COMERCIALIZAR EN GASTRONOMÍA SOLO SE PODRAN ELEGIR DOS OPCIONES	1.- Completos _____ 2.- Papas Fritas _____ 3.- Bebidas y Jugos _____ 4.- Sushi _____ 5.- choripán _____ 6.- Empanadas _____ 7.- Platos Típicos _____ 8.- Anticuchos _____ 9.- Te y Café _____ 10.- Otros _____ _____

Anexo N°2: PATIO GASTRONOMICO Y PATIO DE PARRILLAS

ANTECEDENTES DEL RUBRO	
<p>PRODUCTOS A COMERCIALIZAR. (enumerar)</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1.- 2.- 3.- 4.- 5.- 6.- 7.- 8.- 9.- 10.-
<p>PROPUESTA GASTRONÓMICA</p> <p>Se debe detallar que tipo de preparaciones realizara, identificando los productos a utilizar y su procedencia.</p>	

Anexo N°3: ARTESANÍA

ANTECEDENTES DEL RUBRO	
<p>PRODUCTOS A COMERCIALIZAR. (enumerar productos)</p>	<p>1.- 2.- 3.- 4.- 5.- 6.- 7.- 8.- 9.- 10.-</p>
<p>DESCRIPCIÓN DE LA ARTESANÍA</p> <p>Se debe detallar la elaboración de sus productos, identificando la materia prima que utiliza y sus características.</p>	
<p>PRESENTACIÓN DE PRODUCTOS Y ENVASES</p> <p>Se debe describir la presentación de los productos y sus envases, etiquetas, entre otros.</p>	
<p>FOTOGRAFÍAS DE PRODUCTOS</p>	

Anexo N°4: PRESENTACIÓN DE STAND

PRESENTACIÓN DE STAND	
<p>PUBLICIDAD</p> <p>(Detallar material publicitario con el que cuenta para el evento) Ej. Tarjetas de presentación, pendón, pizarras de tiza con atriles, decoración del puesto de venta u otro.</p>	
<p>MOBILIARIO,</p> <p>Detallas la utilización de mobiliario disponible, cantidad de mesas, repisas, pizarras, etc.</p>	
<p>EQUIPOS Y MAQUINAS A UTILIZAR</p> <p>Detallar utilización de equipos y maquinarias, tales como: hervidores, congeladoras, visicooler, parrillas, hornos, etc.</p> <p>SOLO SE ACEPTARÁN DOS MAQUINAS</p>	<p>1.-</p> <p>2.-</p>



Anexo N°7: FINALIDAD DE LA RECAUDACIÓN DE FONDOS PARA ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO, CURSOS DE COLEGIOS Y LICEOS, ENTRE OTROS.

PROPUESTA